

2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: **CI-853**

Folio No. 0000500099910,0000500100310,0000500100510,
0000500100710,0000500100910,0000500101110,0000500101310,
0000500101510,0000500101710,0000500101910, 0000500102110,
0000500102310 y 0000500102510

Solicitante: **NANCY FLORES**

Asunto: **Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada.**

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



SRE

Visto el expediente que contiene las solicitudes de acceso a la información anotadas al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de las mismas, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS**, y la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud de:

"Folio 0000500099910:

"Solicito me sean informados los gastos efectuados por la embajada, las representaciones y/o los consulados de México en Francia, referentes al capítulo 1000 "Servicios Personales" y sus conceptos derivados (1100, etc.), del 1 de diciembre de 2006 a la fecha. Por capítulo y/o concepto, detallar: monto, fecha, funcionarios y/o áreas implicadas en el gasto; en caso de que la erogación involucre contratación: proceso de ésta, nombre de la persona física o moral contratada, así como el número del contrato, la fecha y el monto".

Folio 0000500100310:

"Solicito me sean informados los gastos efectuados por la embajada, las representaciones y/o los consulados de México en Italia, referentes al capítulo 1000 "Servicios Personales" y sus conceptos derivados (1100, etc.), del 1 de diciembre de 2006 a la fecha. Por capítulo y/o concepto, detallar: monto, fecha, funcionarios y/o áreas implicadas en el gasto; en caso de que la erogación involucre contratación: proceso de ésta, nombre de la persona física o moral contratada, así como el número del contrato, la fecha y el monto".

Folio 0000500100510:

"Solicito me sean informados los gastos efectuados por la embajada, las representaciones y/o los consulados de México en España, referentes al capítulo 1000 "Servicios Personales" y sus conceptos derivados (1100, etc.), del 1 de diciembre de 2006 a la fecha. Por capítulo y/o concepto, detallar: monto, fecha, funcionarios y/o áreas implicadas en el gasto; en caso de que la erogación involucre contratación: proceso de ésta, nombre de la persona física o moral contratada, así como el número del contrato, la fecha y el monto".

Folio 0000500100710:

"Solicito me sean informados los gastos efectuados por la embajada, las representaciones y/o los consulados de México en Inglaterra, referentes al capítulo 1000 "Servicios Personales" y sus conceptos derivados (1100, etc.), del 1 de diciembre de 2006 a la fecha. Por capítulo y/o concepto, detallar: monto, fecha, funcionarios y/o áreas implicadas en el gasto; en caso de que la erogación involucre contratación: proceso de ésta, nombre de la persona física o moral contratada, así como el número del contrato, la fecha y el monto".

Folio 0000500100910:

"Solicito me sean informados los gastos efectuados por la embajada, las representaciones y/o los consulados de México en Argentina, referentes al capítulo 1000 "Servicios Personales" y sus conceptos derivados (1100, etc.), del 1 de diciembre de 2006 a la fecha. Por capítulo y/o concepto, detallar: monto, fecha, funcionarios y/o áreas implicadas en el gasto; en caso de que la erogación involucre contratación: proceso de ésta, nombre de la persona física o moral contratada, así como el número del contrato, la fecha y el monto".

Folio 0000500101110:

"Solicito me sean informados los gastos efectuados por la embajada, las representaciones y/o los consulados de México en Brasil, referentes al capítulo 1000 "Servicios Personales" y sus conceptos derivados (1100, etc.), del 1



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-853

Folio No. 0000500099910,0000500100310,0000500100510,
0000500100710,0000500100910,0000500101110,0000500101310,
0000500101510,0000500101710,0000500101910, 0000500102110,
0000500102310 y 0000500102510

Solicitante: **NANCY FLORES**

Asunto: **Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada.**

de diciembre de 2006 a la fecha. Por capítulo y/o concepto, detallar: monto, fecha, funcionarios y/o áreas implicadas en el gasto; en caso de que la erogación involucre contratación: proceso de ésta, nombre de la persona física o moral contratada, así como el número del contrato, la fecha y el monto".

Folio 0000500101310:

"Solicito me sean informados los gastos efectuados por la embajada, las representaciones y/o los consulados de México en Sudáfrica, referentes al capítulo 1000 "Servicios Personales" y sus conceptos derivados (1100, etc.), del 1 de diciembre de 2006 a la fecha. Por capítulo y/o concepto, detallar: monto, fecha, funcionarios y/o áreas implicadas en el gasto; en caso de que la erogación involucre contratación: proceso de ésta, nombre de la persona física o moral contratada, así como el número del contrato, la fecha y el monto".

Folio 0000500101510:

"Solicito me sean informados los gastos efectuados por la embajada, las representaciones y/o los consulados de México en Canadá, referentes al capítulo 1000 "Servicios Personales" y sus conceptos derivados (1100, etc.), del 1 de diciembre de 2006 a la fecha. Por capítulo y/o concepto, detallar: monto, fecha, funcionarios y/o áreas implicadas en el gasto; en caso de que la erogación involucre contratación: proceso de ésta, nombre de la persona física o moral contratada, así como el número del contrato, la fecha y el monto".

Folio 0000500101710:

"Solicito me sean informados los gastos efectuados por la embajada, las representaciones y/o los consulados de México en Holanda, referentes al capítulo 1000 "Servicios Personales" y sus conceptos derivados (1100, etc.), del 1 de diciembre de 2006 a la fecha. Por capítulo y/o concepto, detallar: monto, fecha, funcionarios y/o áreas implicadas en el gasto; en caso de que la erogación involucre contratación: proceso de ésta, nombre de la persona física o moral contratada, así como el número del contrato, la fecha y el monto".

Folio 0000500101910:

"Solicito me sean informados los gastos efectuados por la embajada, las representaciones y/o los consulados de México en China, referentes al capítulo 1000 "Servicios Personales" y sus conceptos derivados (1100, etc.), del 1 de diciembre de 2006 a la fecha. Por capítulo y/o concepto, detallar: monto, fecha, funcionarios y/o áreas implicadas en el gasto; en caso de que la erogación involucre contratación: proceso de ésta, nombre de la persona física o moral contratada, así como el número del contrato, la fecha y el monto".

Folio 0000500102110:

"Solicito me sean informados los gastos efectuados por la embajada, las representaciones y/o los consulados de México en Japón, referentes al capítulo 1000 "Servicios Personales" y sus conceptos derivados (1100, etc.), del 1 de diciembre de 2006 a la fecha. Por capítulo y/o concepto, detallar: monto, fecha, funcionarios y/o áreas implicadas en el gasto; en caso de que la erogación involucre contratación: proceso de ésta, nombre de la persona física o moral contratada, así como el número del contrato, la fecha y el monto".

Folio 0000500102310:

"Solicito me sean informados los gastos efectuados por la embajada, las representaciones y/o los consulados de México en India, referentes al capítulo 1000 "Servicios Personales" y sus conceptos derivados (1100, etc.), del 1 de diciembre de 2006 a la fecha. Por capítulo y/o concepto, detallar: monto, fecha, funcionarios y/o áreas implicadas en el gasto; en caso de que la erogación involucre contratación: proceso de ésta, nombre de la persona física o moral contratada, así como el número del contrato, la fecha y el monto".

Folio 0000500102510:

"Solicito me sean informados los gastos efectuados por la embajada, las representaciones y/o los consulados de México en Rusia, referentes al capítulo 1000 "Servicios Personales" y sus conceptos derivados (1100, etc.), del 1

2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-853

Folio No. 0000500099910,0000500100310,0000500100510,
0000500100710,0000500100910,0000500101110,0000500101310,
0000500101510,0000500101710,0000500101910, 0000500102110,
0000500102310 y 0000500102510

Solicitante: **NANCY FLORES**

Asunto: **Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada.**

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



de diciembre de 2006 a la fecha. Por capítulo y/o concepto, detallar: monto, fecha, funcionarios y/o áreas implicadas en el gasto; en caso de que la erogación involucre contratación: proceso de ésta, nombre de la persona física o moral contratada, así como el número del contrato, la fecha y el monto". (sic)

Este Comité de Información, al tener a la vista las solicitudes identificadas con los números de folios 0000500099910, 0000500100310, 0000500100510, 0000500100710, 0000500100910, 0000500101110, 0000500101310, 0000500101510, 0000500101710, 0000500101910, 0000500102110, 0000500102310 y 0000500102510, respectivamente, antes del análisis a las respuestas emitidas por la unidad administrativa consultada con motivo de las mismas, considera pertinente pronunciarse sobre la acumulación que deviene de éstas, en virtud de que fueron presentadas en la Unidad de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por la misma persona, solicitando información similar, pero con redacción diferente, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 73 y 75, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, procede a su acumulación, ya que se encuentran pendientes de resolver y que la respuesta del área no cambia su sentido por tratarse de folios diferentes, ya que dichos numerales expresan:

"Artículo 72.- Dos o más litigios deben acumularse cuando la decisión de cada uno exige la comprobación, la constitución o la modificación de relaciones jurídicas, derivadas, en todo o en parte, del mismo hecho, el cual tiene necesariamente que comprobarse en todo caso, o tienden en todo o en parte al mismo efecto, o cuando, en dos o más juicios, debe resolverse, total o parcialmente, una misma controversia. Para que proceda la acumulación es necesario que los juicios no estén para verificarse la audiencia final de la primera instancia. La acumulación se hará del más nuevo al más antiguo.

La acumulación no procede respecto de procesos que se ventilen en el extranjero.

Artículo 74.- Cuando los juicios se encuentren en diferentes tribunales, la acumulación se substanciará por el procedimiento señalado para la inhibitoria. El tribunal que decida la acumulación enviará los autos al que deba conocer de los juicios acumulados, cuando aquélla proceda, o devolverá, a cada tribunal, los que haya enviado, en caso contrario.

La resolución que resuelva sobre la acumulación es irrevocable.

Artículo 75.- El efecto de la acumulación es el de que los asuntos acumulados se resuelvan en una sola sentencia, para lo cual se suspenderá la tramitación de una cuestión cuando esté para verificarse, en ella, la audiencia final del juicio."

En esa tesitura, es procedente se acumule a la solicitud registrada con el número 0000500099910, las identificadas con los números 0000500100310, 0000500100510, 0000500100710, 0000500100910, 0000500101110, 0000500101310, 0000500101510, 0000500101710, 0000500101910, 0000500102110, 0000500102310 y 0000500102510, en virtud de que la primera es la más antigua, asimismo tomando en consideración que la finalidad de dicho acto es por economía procesal, toda vez que los asuntos referidos, en este caso versan sobre la misma materia, y pertenecen al mismo peticionario, por tal motivo, se procede a dar respuesta en una sola resolución.

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, mediante oficio DSE-17702, de fecha 22 de septiembre de 2010, emitió su respuesta en los términos siguientes:



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-853

Folio No. 0000500099910,0000500100310,0000500100510, 0000500100710,0000500100910,0000500101110,0000500101310, 0000500101510,0000500101710,0000500101910, 0000500102110, 0000500102310 y 0000500102510

Solicitante: **NANCY FLORES**

Asunto: **Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada.**

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

"Por lo que respecta a "Solicito me sean informados los gastos efectuados por la embajada, las representaciones y/o los consulados de México" (sic) en Francia, Italia, España, Reino Unido, Argentina, Brasil, Sudáfrica, Canadá, Países Bajos, China, Japón, India y Federación de Rusia, "referentes al capítulo 1000 "Servicios Personales" y sus conceptos derivados (1100, etc.), del 1 de diciembre de 2006 a la fecha." (sic), me permito informarle que las remuneraciones netas solicitadas para el pago de nómina al personal del Servicio Exterior Mexicano (SEM) adscrito en las antes mencionadas Representaciones de México, se encuentran en 514 fojas.

Adicionalmente por lo que respecta al detalle de los recursos solicitados en moneda local a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), para el pago de las prestaciones de encargadurías, ayuda de renta y de educación es de 40 fojas.

Por lo que esta Dirección General pone a disposición del consultante el citado requerimiento una vez que este haya realizado el previo pago de derechos de reproducción de un total de 554 fojas útiles.

Así mismo, por lo que se refiere a "funcionarios y/o áreas implicadas en el gasto" (sic), le comunico lo siguiente:

- 1. El nombre de los funcionarios implicados en cada representación se encuentran detallados en las 554 fojas útiles anteriormente señaladas.*
- 2. La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH), es la responsable de instruir el manejo financiero en el ejercicio y administración del presupuesto autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales".*
- 3. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), es el responsable de aplicar la instrucción del pago.*

Finalmente, por lo que respecta a "en caso de que la erogación involucre contratación: proceso de ésta, nombre de la persona física o moral contratada, así como el número del contrato, la fecha y el monto." (sic), le notifico que en el caso de las encargadurías, ayuda de renta y educación, estos conceptos no requieren de un proceso de contratación, toda vez que se rigen conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Exterior Mexicano (LSEM) y su Reglamento." [Énfasis añadido]

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, mediante oficio POP/2717/10, de fecha 3 de agosto de 2010, expresó al respecto:

"Al respecto, le informo que en los registros de esta dirección general se observa que los gastos efectuados por las representaciones que se clasifican en el capítulo 1000, corresponden exclusivamente a los realizados con cargo a la partida 1106 "Asignaciones por radicación en el extranjero". Dichos gastos corresponden a los conceptos de sueldos del Servicio Exterior Mexicano (SEM), encargadurías, ayuda de renta y ayuda de educación, y no requieren de un proceso de contratación, ya que se rigen conforme lo establecido en la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su reglamento. [Énfasis añadido]

Es importante mencionar que estos importes solo consideran los sueldos del personal del SEM que elige que sus sueldos sean pagados a través de la representación, por lo que no incluye los sueldos del personal que elige recibir su sueldo mediante depósito directo en su cuenta bancaria, el cual es realizado desde las oficinas en México.

Anexo envío cuadro que detalla para cada una de las representaciones solicitada los gastos efectuados del periodo 1 de diciembre de 2006 al 30 de junio de 2010, para dicha partida de gasto.



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-853

Folio No. 0000500099910,0000500100310,0000500100510,
0000500100710,0000500100910,0000500101110,0000500101310,
0000500101510,0000500101710,0000500101910, 0000500102110,
0000500102310 y 0000500102510

Solicitante: **NANCY FLORES**

Asunto: **Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada.**

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Representaciones de México en el Extranjero
Presupuesto pagado en la partida 1106 "Asignaciones por radicaciones en el extranjero"
(Dólares EUA)

País	Representación	Año				
		2006 ¹	2007	2008	2009	2010 ²
ARGENTINA	EMBAMEX ARGENTINA		187,680.86	331,262.25	394,643.79	154,762.45
BRASIL	EMBAMEX BRASIL	82,989.16	703,886.13	713,356.73	591,115.60	289,988.69
	CONSULMEX SAO PAULO	74,019.90	435,686.44	343,913.29	214,142.99	128,132.40
	CONSULMEX RIO DE JANEIRO	45,361.33	295,491.66	288,686.78	214,899.00	57,479.92
	CONSULMEX PORTO ALEGRE			1,685.09	43,697.08	28,321.23
CANADÁ	EMBAMEX CANADÁ	51,303.02	492,115.13	639,490.17	613,275.07	354,958.29
	CONSULMEX TORONTO	59,413.11	464,857.57	650,269.41	531,681.09	250,488.04
	CONSULMEX MONTREAL	8,770.89	128,407.30	275,928.81	258,644.47	146,698.61
	CONSULMEX VANCOUVER	1,914.91	96,606.42	172,045.69	89,581.18	55,188.68
	CONSULMEX CALGARY			81,390.24	187,018.22	78,119.67
	CONSULMEX LEAMINGTON		3,254.89	66,936.08	151,584.11	85,145.58
CHINA	EMBAMEX CHINA	2,946.48	84,654.75	451,219.04	603,044.80	255,604.80
	CONSULMEX SHANGHAI	49,322.82	320,874.84	350,461.58	354,233.56	162,609.62
	CONSULMEX HONG KONG	3,179.09	118,858.38	58,195.77	71,032.69	26,847.69
	CONSULMEX GUANGZHOU		9,882.68	54,356.41	99,951.40	43,457.01
ESPAÑA	EMBAMEX ESPAÑA	20,130.20	406,911.21	733,035.74	323,458.97	69,623.60
	CONSULMEX BARCELONA	1,982.86	135,662.21	249,686.39	61,685.45	61,222.60
RUSIA	EMBAMEX FEDERACIÓN DE RUSIA	30,702.88	304,996.03	614,725.19	242,863.40	103,532.81
FRANCIA	EMBAMEX FRANCIA	322,754.37	2,572,954.90	2,161,137.57	185,121.40	123,975.19
	EMBAMEX FRANCIA (DELEGAMEX UNESCO)	87,506.29	538,738.65	473,707.12	45,668.90	33,956.20
	DELEGAMEX O.C.D.E	6,461.33	276,121.95	464,042.89	258,886.96	52,887.33
	OFICINA DE MEXICO EN ESTRASBURGO	807.88				
INGLATERRA	EMBAMEX GRAN BRETAÑA	286,037.00	1,687,922.88	1,649,137.23	1,036,478.13	722,361.86
INDIA	EMBAMEX INDIA	26,396.67	156,436.41	362,273.38	358,982.68	182,832.30
ITALIA	EMBAMEX ITALIA	237,766.35	945,513.74	634,987.57	229,997.53	94,832.75
	EMBAMEX SANTA SEDE	101,533.88	731,976.36	619,935.36	74,113.08	23,323.46
	CONSULMEX MILÁN	24,275.24	211,363.33	385,463.00	385,727.24	148,133.40
JAPÓN	EMBAMEX JAPÓN	40,185.12	243,588.80	478,518.18	726,994.35	309,346.62
HOLANDA	EMBAMEX PAÍSES BAJOS	4,273.72	182,042.44	688,624.77	551,815.19	270,490.71
SUDAFRICA	EMBAMEX SUDÁFRICA	56,883.84	251,368.70	353,594.58	397,425.92	297,739.09
Total		1,826,918.42	11,885,834.67	14,348,068.32	9,297,764.22	4,832,040.58

1/ Presupuesto pagador del 1° al 31 de diciembre de 2006.

2/ Presupuesto pagador al mes de junio de 2010.

2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-853

Folio No. 0000500099910,0000500100310,0000500100510,
0000500100710,0000500100910,0000500101110,0000500101310,
0000500101510,0000500101710,0000500101910, 0000500102110,
0000500102310 y 0000500102510

Solicitante: NANCY FLORES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada.

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la relativa a procesos de contratación.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de las Unidades administrativas consultadas.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 31 y 32, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Acumúlese a la solicitud registrada con el número 0000500099910, las identificadas con los números 0000500100310, 0000500100510, 0000500100710, 0000500100910, 0000500101110, 0000500101310, 0000500101510, 0000500101710, 0000500101910, 0000500102110, 0000500102310 y 0000500102510.



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-853

Folio No. 0000500099910,0000500100310,0000500100510, 0000500100710,0000500100910,0000500101110,0000500101310, 0000500101510,0000500101710,0000500101910, 0000500102110, 0000500102310 y 0000500102510

Solicitante: NANCY FLORES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

TERCERO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, relativa a procesos de contratación, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS**, mediante oficio DSE-17702, de fecha 22 de septiembre de 2010, **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, mediante oficio POP/2717/10, de fecha 3 de agosto de 2010, respecto de las solicitudes identificadas con los números de folio 0000500099910, 0000500100310, 0000500100510, 0000500100710, 0000500100910, 0000500101110, 0000500101310, 0000500101510, 0000500101710, 0000500101910, 0000500102110, 0000500102310 y 0000500102510, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Enlace para que ponga a disposición de la solicitante la información pública disponible, a que se hace referencia en la respuesta de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS**, previo pago de los derechos correspondientes por su reproducción.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Teresa de Jesús Piñón Chacón

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.